

ESTATUTOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA EN RED (CAR)

y

Código de conducta, imágenes y mensajes de la Red CAR

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente estatuto es definir y regular el funcionamiento de CAR, Comunicación Alternativa en Red para un cambio social.

CAPÍTULO I

NATURALEZA

ARTÍCULO 1. Constitución y creación

CAR es una red formada por realizadores y realizadoras, representantes de festivales y de televisiones, guionistas y productores/as en el marco de un cine social y alternativo que trabaja en el ámbito internacional y que quiere hacer un aporte a la educación global de la sociedad con el ánimo de alcanzar un Desarrollo Humano Equitativo y Sostenible. Su origen se encuentra en la creación de la ONG Kultura, Communication y Desarrollo KCD y en la necesidad de aunar a todas esas personas o colectivos interesados en difundir sus obras o proporcionar espacios para la sensibilización de un cine social y comprometido. La Red quedó constituida el 3 mayo de 2009.

ARTÍCULO 2: Miembros de pleno derecho

Integran la Red CAR todos/as aquellos/as realizadores/as, representantes de festivales y televisiones y personas vinculadas al cine social y alternativo que con su trabajo hagan un aporte a la consecución de un Desarrollo Humano Equitativo y Sostenible y que así lo hagan constar enviando sus datos y conformidad a KCD para entrar a formar parte de la base de datos de la organización

ARTÍCULO 3: Régimen interno

La Red se regirá por el siguiente estatuto interno, por las decisiones que se adoptan como socias y socios y por el Equipo de Coordinación.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

ARTÍCULO 4: Objetivos Generales

- Fomentar y fortalecer la relación entre diferentes agentes vinculados a la creación y difusión de cine y video alternativo dirigido a contribuir al Desarrollo Humano Equitativo y Sostenible.
- Buscar nuevos espacios para la difusión de las creaciones de un cine y video de carácter social.
- Contribuir a que el mayor número de público posible pueda acceder al material de cine y video social de los/as realizadores/as de la Red CAR con el objetivo de ofrecer obras de carácter social y difíciles de conseguir en los espacios cinematográficos habituales (tiendas de cine, salas comerciales, cineclubs...)

Objetivos específicos

- La creación de un archivo de largometrajes y cortometrajes, documentales, ficción, de carácter social que ayude a generar una ciudadanía crítica y constructiva. El Archivo servirá para la puesta en común de las personas y organismos miembros de CAR y para difusión en diferentes espacios relacionados con CAR.
- Creación de una base de datos de las personas que forman parte de la Red para fomentar el intercambio de materiales, experiencias y conocimientos. Que las personas interesadas puedan recurrir a profesionales de CAR para conferencias, coloquios, muestras de cine, préstamo de materiales, etc.
- Poner en contacto a realizadoras/es de cine social con festivales de cine con los que KCD ya mantiene una relación y con otros con los que espera establecerla a futuro para mostrar sus obras de carácter social en el mayor número de espacios posibles.
- Proporcionar información puntual, de los diferentes eventos, festivales y noticias relacionadas que pueden ser interesantes y productivas para las personas participantes de CAR. Todo el mundo enviará esta información a KCD, la cual se encargará de hacer la distribución entre los miembros de la Red.
- Propiciar el intercambio de conocimientos especializados en materia de creación, producción, elaboración de guiones y las diferentes materias relacionadas con temáticas cinematográficas dirigidas a generar una ciudadanía crítica y constructiva.
- Optimizar la difusión de los objetivos, funciones y actividades de Comunicación Alternativa en Red de cara a aumentar el número de personas y asociaciones vinculadas a la Red y que la difusión de sus obras audiovisuales de carácter social.

CAPÍTULO III

CÓDIGO DE CONDUCTA

Artículo 5: Código de conducta, imágenes y mensajes de la Red CAR

Las personas y organizaciones pertenecientes a la Red CAR estamos comprometidas con nuestros trabajos audiovisuales en actividades dirigidas a la educación Global con el ánimo de conseguir algún día un Desarrollo Humano Equitativo y sostenible. Por este motivo adoptamos este Código de conducta que es una guía en nuestro trabajo cotidiano para alcanzar nuestras inquietudes.

El aporte a la Educación Global que CAR pretende realizar a través del audiovisual nace de la necesidad de tener un mayor conocimiento de las problemáticas que nos afectan a los seres humanos y al propio planeta en un mundo cada vez más globalizado. Nuestra intención es el profundizar en temas tan diversos como los DD.HH., la equidad de género, la internacionalidad, el desarrollo... en definitiva en temas que nos ayuden a resolver los diferentes problemas que afectan a los seres humanos y al propio planeta.

Nuestra herramienta es el Cine y video en todos sus formatos, obras audiovisuales que contribuyan a la reflexión y concienciación de la ciudadanía.

Utilizando las herramientas audiovisuales para la Educación Global pretendemos:

Los principios que rigen el propósito fundamental de la asociación la Red CAR son los mismos que rigen a KCD como ONGD:

1. Promover una comunicación diversa y plural
2. Promover la importancia de la Cultura y su diversidad
3. Promover la democratización de la comunicación
4. Promover y apoyar la inserción de grupos sociales y de comunidades que nunca hayan tenido acceso al ejercicio de la producción del cine en el mundo audiovisual y cinematografía.
5. Impulsar la participación de mujeres realizadoras.
6. Oponerse a las corrientes políticas autoritarias, elitistas, racistas, xenófobas, homófobas y de cualquier forma de discriminación, denunciando sus engaños y rechazando todas sus formas de expresión.
7. Aportar en la construcción de una alternativa de sociedad, en la que no tenga cabida la injusticia, la miseria, la falta de equidad entre géneros, la guerra, los desastres ecológicos, cualquier tipo de persecución (política, sexual, religiosa, étnica...) y ningún tipo de explotación.
8. Difundir los valores positivos de las diversidades; culturales, religiosas, étnicas, sexuales...
9. Promover los derechos humanos, los derechos colectivos, la equidad entre géneros, el respeto al medio ambiente y una cultura de paz.
10. Promover las relaciones entre los pueblos en términos de igualdad.
11. Promover la aceptación social de la emigración.
12. Denunciar las causas que originan la pobreza y la exclusión social.
13. Construir una opinión pública favorable a los procesos de transformación social en aras de conseguir un desarrollo humano equitativo y sostenible.

Reglas prácticas para la utilización de la imagen

1. No se utilizarán imágenes catastróficas o idílicas que incitan más a la caridad limitada a la buena conciencia que a la reflexión.
2. Todas las personas deben ser presentadas como un ser humano y las informaciones sobre su medio ambiente social, cultural y económico deben ser mostradas a fin de preservar su identidad cultural y su dignidad. La cultura debe ser presentada como una palanca al desarrollo de los pueblos.
3. Los testimonios de las personas interesadas deben ser utilizados con preferencia sobre las interpretaciones de terceros.
4. Debe ponerse de relieve la capacidad de las personas para hacerse cargo de sí mismas.
5. El mensaje debe ser concebido de manera que evita en la mente del público toda globalización y generalización.
6. Los obstáculos internos y externos al desarrollo deben aparecer claramente.
7. Deben subrayarse la dimensión de la interdependencia y la noción de co-responsabilidad en el mal-desarrollo.
8. Las causas de la miseria (políticas, estructurales, naturales) deben ser expuestas en el mensaje que debe llevar al público a descubrir la historia de cómo se ha llegado a sufrir estas consecuencias. Conscientes del pasado, hay que partir de la realidad de hoy y ver lo que puede hacerse para suprimir las condiciones de extrema pobreza y opresión. Hay que subrayar los problemas de poder y de interés y denunciar los medios de opresión, así como las injusticias.
9. El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
10. Por lo general los medios de comunicación están dominados por hombres y tanto en la publicidad como en el resto de las actividades audiovisuales convencionales los estereotipos de lo femenino se articulan a una conformación de la masculinidad que deshumaniza lo femenino reduciéndolo a posesión. La mejora sustancial de la parte visual del material de Educación para el Desarrollo pasa también por el cambio en la presentación de la imagen de las mujeres.
11. Toda organización o personas pertenecientes a CAR debe velar porque las recomendaciones del presente Código sean respetadas en su totalidad.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTÍCULO 5: Deberes y derechos de los miembros de la Red CAR.

Son deberes de los miembros:

- Cumplir estrictamente con todas las obligaciones determinadas en el presente estatuto

Son derechos de los miembros:

- Participar en las actividades desarrolladas por la Red

ARTÍCULO 6: Pérdida de la calidad de miembro de la Red CAR.

- Renuncia voluntaria a integrar la Red.
- Expulsión
- Fallecimiento

CAPÍTULO V

ESPACIO VIRTUAL

ARTICULO 7: Visibilidad.

La Red CAR tiene un espacio propio dentro del sitio www.kcd-ongd.org.